

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala IV de Rosario, en los autos caratulados: FERNANDEZ, GRISELDA NOEMI c/PROA 20 S.R.L. s/Usucapión; CUIJ Nº 21-02843834-3 se ha dictado el acuerdo Nº 321 de fecha 18/10/2019, cuya parte resolutive se transcribe: Acuerdo Nº 321. En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de Octubre del 2019, se reúnen en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Ores. Avelino José Rodil, Edgar José Baracat y Juan José Bentolila. Resuelve: Rechazar el recurso de apelación. En cuanto a las costas se ha de estar al régimen dispuesto en la sentencia apelada que no ha sido impugnado. Los honorarios de los profesionales que intervienen en esta instancia se regulan en el 50% de los que correspondan por la anterior instancia. El Juez Doctor Bentolila, habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el art. 26, primera parte, ley 10160. Insértese y hágase saber. (Expte. Nº 59/2019). Fdo. Avelino J. Rodil; Edgar J. Baracat; Juan José Bentolila (Art. 26, LOPJ). Por lo que se publican los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales a sus efectos. Rosario, 20 de Noviembre de 2019. Dra. Bottoni, Prosecretaria Subr.

\$ 33 409540 Nov. 28 Dic. 2

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar al Sr. Carlos Alberto García, D.N.I. Nº 18.627.723 lo siguiente: Nº 3786 de fecha 07 de Noviembre de 2019. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Ratificar la Resolución Nº 48/2018 dictada por la Directora Provincial de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, 2da. Circunscripción, por la cual se dispuso acto administrativo de resolución definitiva de medida excepcional de urgencia en relación a Gastón García, D.N.I. Nº 44.503.799, nacido el día 4 de octubre de 2002. 2º) Privar a Carlos Alberto García, D.N.I. Nº 18.627.723 de la responsabilidad parental de su hijo GASTÓN GARCÍA. 3º) Designar a la Sra. Lorena Fabiana Pagani, D.N.I. Nº 22.209.363 tutora de Gastón García, limitada a la representación del adolescente en aquellos actos que no puede realizar por sí por ser persona menor de edad; manteniéndose la situación actual de residencia de Gastón García en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Autonomía Progresiva perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. La tutora designada deberá aceptar el cargo ante la Actuaría. Fdo: Dra. María Paula Mangani (Jueza); Dra. María Laura Scolari (Secretaria).

S/C 409356 Nov. 28 Dic. 2

El Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación, dentro de los autos caratulados: BOUZAS CINTHIA s/Guarda; Expte. 21-11335790-5, ha dictado lo siguiente: Rosario, 15 de octubre de 2019. Notifíquese la resolución dictada a la progenitora de la niña, la Sra. Andrea Patricia Vázquez Castro por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo. Dr. Dutto (Juez) - Secretaria de la autorizante Nº 2668, Rosario, 28 de Septiembre de 2019. Y Vistos:... De lo que resulta: Resuelvo: I.- Conceder la guarda en los términos previstos por el art. 657 del C.C.C.N., de la niña CINTHIA BOUZAS, D.N.I. Nº 48.430.025, en favor de

su abuela paterna Sra. Alicia Esther García, D.N.I. Nº 18.613.896, con domicilio en calle Perdriel 1953 de Rosario, por el término de un año que podrá prorrogarse por razones fundadas por otro periodo igual. II.- Notifíquese, regístrese y entréguese testimonio y/o copia certificada de la presentes, a la parte interesada. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Dutto (Juez) - Secretaria de la autorizante. Rosario. Dra. Naviera, Secretaria.

S/C 409528 Nov. 28 Dic. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, en autos: ROMÁN LEONARDO OMAR y Otra s/Cambio de nombre Expte. Nro. 21-02920953-4 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que el señor Román Leonardo Omar (DNI 28.818.934) y la señora Serra Jesica Cecilia (DNI 35.550.298) han solicitado el cambio de apellido de su hija menor de edad Zoé Serena Serra Román (DNI 57.039.380) por el de ZOÉ SERENA ROMÁN SERRA. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 15/10/2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 45 406191 Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse al cambio de nombre de la Sra. Febe Parodi (D.N.I. 36.508.119); quien solicitó modificarlo por Patricia Parodi. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. Autos caratulados: PARODI, FEBE s/Sumaria Información (CUIJ 21-02916243-0), Dr. Fabián Daniel Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 08 de Octubre de 2019. Dra. Filippini, Secretaria.

\$ 45 406266 Nov. 28

En los autos caratulados: CASANOVA, MARCELO OSCAR c/GRECI HAZZI, MIGUEL ADRIÁN s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 21-02888921-3, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dr. Fabián Eduardo Daniel Bellizia, Secretaría de la Dra. Agustina Filippini, se le hace saber al Sr. Greci Hazzi Miguel Adrián, DNI 23.422.062 que se ha dictado el siguiente Resolución: Nº 2217. Rosario, 8 de Noviembre de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Greci Hazzi Miguel Adrián hasta tanto el actor Casanova Marcelo Oscar se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos cincuenta mil cien (\$ 50.100) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Dr. Fabián Eduardo Daniel Bellizia (Juez) Dra. Agustina Filippini, (Secretaria).

\$ 33 409422 Nov. 28 Dic. 2

En los autos caratulados: ORO RAMÓN ALBERTO s/Propia Quiebra; (Expte. Nº 1411/2006), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez Dr. García Néstor Osvaldo, Secretaria Dra. Baclini María Belén, se ha dispuesto cumplimentar la publicidad edictal dispuesta por el art. 218 de la Ley 24.522, haciendo conocer proyecto de distribución complementaria, por dos días. A mayor abundamiento se transcriben las providencias que así lo ordenan: Rosario 8 de Noviembre 2019 Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Agréguese las constancias acompañadas. A la orden de pago, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor Osvaldo García, Juez y Dra. María Belén Baclini, Secretaria Distrito Civil y Comercial Nº 6 Rosario.

S/C 409387 Nov. 28 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados: BANCO GALICIA y BS AS S.A. c/GOROZ ORFILIO DANIEL s/Ejecutivo, CUIJ 21-01204327-6, se ha ordenado lo siguiente: Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.). 3) Regular los honorarios del Dr. Pablo Luis Cansino en la suma de pesos cuatro mil seiscientos (\$ 4.600) (4,63 unidades jus). Los mismos llevarán un interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual del BCRA capitalizada. Insértese y hágase saber. (Expte. 59/14 CUIJ 21-01204327-6). Fdo. Dr. Alfredo R. Farias (Sec). Dr. Iván D. Kvasina (Juez). Rosario, 9 de Octubre de 2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

\$ 33 409634 Nov. 28 Dic. 2

En autos caratulados: GUILLEN GUSTAVO c/ASOC. CIVIL LOS CARANCHOS s/Acción reivindicatoria CUIJ 21-01445047-2 y por disposición del señor Juez (en Suplencia) del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de Rosario - Calle Balcarce 1651 P.1º de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos de Gustavo Guillen, DNI 13.509.194, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo normado por el Art. 597 del CPC que se transcribe: Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o él: él demandado muere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Fdo.: Dra. Silvia Cicuto (Juez En Suplencia) Dr. Sergio González (Secretario). Rosario, 28 de Octubre de 2019. Dr. González, Secretario.

\$ 33 409655 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario,

Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Barthel, Marcelo Rubén, DNI N° 36.742.596, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/BARTHEL MARCELO RUBÉN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02859259-8): N° 1958. Rosario, 24/08/16. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$ 5.500 por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atentos lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 426/2016). Firmado: Dra. Julieta Gentile (Juez), Dra. Marianela Godoy (Sec). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 409509 Nov. 28 Dic. 2

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil 11a. Nominación Rosario, en autos OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO c/Venia Judicial Expte. 8528/18 cita a los herederos, familiares y deudos de quienes se indicará, por el plazo de diez (10) días para que desocupen los nichos del Panteón de la Obra Social, que contienen los restos que se indicaran bajo apercibimiento de cremación. Son los Nichos:

120 P 2 F 4: Labollita, Josefa

105 P2 F 1: Orozco Elena

106 P 2 F2: Martino, Delio

118 P 2 F 2: Gutiérrez Dionisia

103 P2F3 Giglione Rodolfo

99 P 2 F 3 García Yair Héctor

126 P 2 F 2 Cerquand, Carolina

92 P 2 F 4 Ayansson, Angélica

116 P 2 F 4 Ameriso María Donata

93 P 2 F 1 López Stella Sofía

119 P2F3 Pons Margot

129 Piso 2 F1 Pastor Blanca Nélide

70 P 3 F2 Coceo Blanca Violeta

53 P 3 F 1 Cragnolino Silvia María

99 P 3 -f 3 De Mingo Carmen

111 P 3 F 3 Díaz Dionisio Francisco

101 P 3 F 1 Fernández Haydeé

80 P 3 F 4 Figueredo Irma Aída

59 P 3 F3 Fontao, José Ramón

57 P 3 F 1 Gattusso Antonio

75 P 3 F 3 Giani María Isabel

118 P 3 F 2 Claverie Zunilda Estela

72 P 3 F 4 González Adriano Amilcar

93 P 3 F 1 Grande Elmo Pedro

108 P 3 F 4 Grossi Eduardo Osear

100 P 3 F 4 Guzmán Alicia Guadalupe

195 P 1 F 3 Jugo Rubén Fermín

89 P 3 F 1 Martínez Pombo Iris Amalia

73 P 3 F 1 Merello Pedro Eduardo

78 P 3 F 2 Nasi Alberto José

84 P 3 F 4 Peluffo Jorge Adán

65 P 3 F 1 Rafaelle Angela Eugenia

104 P 3 F 4 Confalonieri Angela Rosa

74 P 3 F 2 Rizzatti Edgar

56 P 3 F 4 Rodríguez Francisco

60 P 3 F 4 Rodríguez Teresa

62 P 3 F 2 Ronga Juana

110 P 3 F 2 San Martino Alcira

112 P 3 F 4 Turcatti María A.

117 P 3 F 1 Yaquinto Juan José Bonifacio

79 P 3 F 3 Zorzoli Beba Delfina

107 P 3 F 3 Deshayes Pablo Martín

Secretaría, 19 de noviembre de 2019.

\$ 52,50 409597 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Carpio, Pedro Luis, DNI N° 36.545.191, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CARPIO, PEDRO LUIS s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02879113-2): N° 874. Rosario, 25/04/2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador "LIMPIAR", en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 21.500 por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 331/2017). Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Juez); Dra. Marianela Godoy (Sec). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 409510 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Bonifazi, Yanela Luciana, DNI N° 25.186.564, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/BONIFAZI, YANELA LUCIANA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02857838-2): N° 876. Rosario, 10/05/16. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copia que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador Tenenbaum Gustavo Gabriel, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$

10.000 por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atentos lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 344/2016). Firmado: Dra. Julieta Gentile (Juez), Dra. Marianela Godoy (Sec). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 409512 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial' de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Benites Ramón Isidro, DNI N° 17.343.832, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/BENITES, RAMO ISIDRO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01358243-9): Rosario, 25 de Julio de 2019. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de Franco Jorge Horacio en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, por la suma de \$ 33.835,40 con mas el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, a nombre de estos autos y a la orden del Juez. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Dra. Santina, Prosecretaria.

\$ 33 409517 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, notifica al Sr. Escalante, Diego Martín, DNI N° 29.901.583, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/ESCALANTE, DIEGO MARTÍN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-00760106-6): CONFINA S.R.L. c/ESCALANTE, DIEGO MARTÍN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-00760106-6): El que suscribe, apoderado de la parte actora, CONFINA SRL. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio CONFINA SRL. c/ESCALANTE, DIEGO MARTÍN s/Ejecutivo (Expte. N° 189/2011 CUIJ N° 21-00760106-6) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: N° 19 "ROSARIO, 04/02/2014. Y Vistos:... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley por la suma de \$ 4602.00, más la suma de \$ 1380.60 para intereses y costas provisionales, librándose el pertinente despacho a la empleadora. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados de la oficina de notificaciones. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. María Andrea Mondelli (Juez), Dra. Elvira Sauan (Sec.).

\$ 33 409518 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Baiguera, Ariel Eduardo, DNI N° 20.461.231, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/ BAIGUERA, ARIEL EDUARDO s/Ejecutivo): N° 1394. Rosario, 05/07/19. Y Vistos Y Considerando: Estos autos caratulados: CONFINA SRL c/BAIGUERA ARIEL EDUARDO s/EJECUTIVO; 51 1/2008 RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. KNAFEL ROSANNA NOEMI, en l jus (equivalente a la suma de \$ 3.331,96) (Art. 2, 4, 6 y 7

inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación personalmente o por cédula a quien el interesado entienda deudor, -firme que quede- no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad JUS" (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación personalmente o por cédula, y firme que estuviere, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida firmeza -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no finan. de la encuesta del B.C.R.A. - Sumada (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación agenda económica. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Sec.), Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 409519 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Franco, Abel Ricardo, DNI N° 21.421.657, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/FRANCO, ABEL RICARDO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-00808714-5): N° 468 Rosario, 30/03/2015 Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$34.000- por todo concepto. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 200/2015) Dra. Liliana Carmen Reynoso (Secretario) María Andrea Mondelli (Juez en suplencia) Rosario, 16 de Marzo de 2016. Atento la designación de la Dra. Julieta Gentile como nueva magistrada subrogante, hágase saber a las partes, notifíquese por cédula. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. María Silvia Zamanillo (Secretario) Dra. Julieta Gentile (S) (Juez). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 409521 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Peralta, Walter Gastón, DNI N° 24.978.178, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/PERALTA, WALTER GASTÓN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02844717-2): N° 2146 - Rosario, 06/10/2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 11.500.- por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atentos lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Expte. N°

878/2015) Firmado: Dra. Julieta Gentile (Juez), Dra. María Belén Baclini (Sec.). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 409522 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica Sr. Delgado Luis Angel lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/DELGADO, LUIS ANGEL s/Ejecutivo: Rosario, 20 de Marzo de 2019 Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. Mariana Martínez (Jueza en Suplencia) Dra. María Elvira Longhi (Secretaría).

\$ 33 409520 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Godoy, Fabio Fernando, DNI 31.079.026, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/GODOY, FABIO FERNANDO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02855610-9) N° 512. Rosario, 05/04/16. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copia que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador DASA CONSTRUCCIONES SRL, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$ 30.500 por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atentos lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 206/2016) Firmado: Dra Julieta Gentile (Juez), Dra. Ma. Silvia Zamanillo (Sec). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 409486 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, dra. Mónica klebcar, notifica al Sr. Leiva, Nicolás Rubén, DNI N° 39.857.983, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ LEIVA, NICOLÁS RUBÉN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02886019-3): N° 2206. Rosario, 04/09/17. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado a fs. 2/6. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficia] Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 50.000 por todo concepto. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 785/2017). Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Marianela Godoy, Sec. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 409488 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Peschedua, Nidia Raquel, DNI N° 13.091.720, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/PESCHEDUA, NIDIA RAQUEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02848236-9): N° 2666. Rosario, 02/12/15. Y VISTOS: Los presentes caratulados ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/PESCHEDUA, NIDIA RAQUEL s/Juicio Ejecutivo; 21-02848236-9, Expte. N° 1086/2015; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito de la sustitución de poder acompañada que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 7.000 por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atentos lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber.- (Expte. N° 1086/2015). Firmado: Dra. J. Gentile (Juez), Dra. María Eugenia Sapei (Sec.). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 409491 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Ojeda, Daiana Elizabeth, DN1 N° 39.663.463, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/OJEDA, DAIANA ELIZABETH s/Ejecutivo CUIJ N° 21 -13877771-2): ROSARIO, 04 de Septiembre de 2019. Informando verbalmente la Actuaría que el demandado Daiana Elizabeth Ojeda no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Dra. Alejandra J. Martínez (Secretaria) Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza). Dra. Del Re, Prosecretaria.

\$ 33 409492 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Benitez, Romina Vanesa, DNI N° 30.254.026, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/BENITEZ, ROMINA VANESA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02843171-3): N° 1896. Rosario, 10 de Septiembre de 2015. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 13.000 por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atentos lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 787/2015) Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria) Dra. Julieta Gentile (Juez). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 409493 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario – Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Pereyra, Dionisia Mabel, DNI N° 27474307, declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/PEREYRA, DIONISIA MABEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21 -13280792-9): N° 1374 Rosario, 2 de Julio de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art.251 del C.P.C. y C. de ésta Provincia) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. Dra. Daniela A. Jaime (Secretario) Juez.

\$ 33 409494 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Várela, Leandro Sebastián, DNI N° 34.176.401, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/VÁRELA, LEANDRO SEBASTIAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02842739-2): Rosario, 05 de Diciembre de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Dra. Agustina Filippini (Sec); Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 409495 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Carballo, Marcelo Hugo, DNI N° 14.426.180, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CARBALLO, MARCELO HUGO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21 -00804158-7 - N° 1815 - Rosario, 26/08/2019. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Carballo Marcelo Hugo, hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos cinco mil trescientos DOCE con 39/100 (\$ 5.312,52), con los intereses pactados, conforme a los límites establecidos en los considerandos, con más I.V.A. sobre intereses. 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Juez) - Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 409496 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Becker, Juan Ramón, DN1 N° 35.249.816, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/BECKER, JUAN RAMÓN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-00806243-6): Rosario, 10/09/2014 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el termino para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Marcelo N. Quiroga (Juez), Liliana Carmen Reynoso (Sec). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 409497 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Gómez, David Antonio, DNI N° 28.772.035, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/GÓMEZ, DAVID ANTONIO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-028581 10-3): N° 917. Rosario, 13 de Mayo de 2016. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 11.500 por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atentos lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber.- (Expte. N° 358/2016) Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Julieta Gentile (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 409499 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Straatman, Juan Federico, DN1 N° 24.252.380, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/STRAATMAN, JUAN FEDERICO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02878072-6): N° 667. Rosario, 4 de Abril de 2017. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 25.500 por todo concepto. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 254/2017) Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar, (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 409500 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Vera, Marcos Enrique, DNI N° 3 1.339.614, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/VERA, MARCOS ENRIQUE s/ORDINARIO CUIJ N° 21-01657106-4): ROSARIO, 10 de junio de 2010. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el cual deberá certificarse ante la acturía. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese o comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría lo documento) acompañada. Manes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Expte. N° 924110. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) Dra. Myrian R. Hujich (Sec) Otro: Rosario, 24 de Abril de 2019 Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Firmado: Dr. Luciano Juárez (Juez Suplencia), Dra. Myrian Raquel Hujich (Secretaria). Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 409501 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Astrada, Oscar Damián, DNI N° 31.696.857, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/ASTRADA, OSCAR DAMIAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-00803680-9): Nro. 457 Rosario, 28 marzo 2011. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Por presentado con domicilio constituido, y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele la participación correspondiente. Cítese a la demandada a que comparezca en el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Por iniciada la acción que se expresa: trábase embargo en proporción de ley sobre los haberes que perciba el demandado de su empleador hasta cubrir la suma de \$ 4719,80, más la suma de \$ 1.400 estimados provisoriamente para intereses y costas, debiendo abrir una cuenta en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de A bogados- sito en calle Montevideo 2076, donde deberá depositarse el importe embargado mensualmente a nombre de este Juzgado. Resérvese la documental acompañada y certifíquese la agregada en autos (Art. 35). Líbrese el despacho correspondiente, el que deberá ser diligenciado por el solicitante. Téngase presente lo normado por el artículo 25 incisos I y 2 C.P.C.C.. A lo demás oportunamente. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Liliana Reynoso (secretaria) Dr. Luis Ramunno. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 409502 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. Castillo, Héctor Marcelo, DNI N° 23.215.504, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L c/CASTILLO, HÉCTOR MARCELO s/Ejecutivo: N° 3106 Rosario, 16/12/2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa, cítese y emplácese a la demandada que dentro de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo hasta cubrir la suma de \$ 9019.92 con más \$ 2703.80. Debiendo abrir una cuenta en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales - a sus efectos a la orden de V.S. Líbrese oficio a los fines solicitados. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luis Ramunno (Juez) Dr. Néstor Osvaldo García (SEC.) Expte. N° 1302/2008. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 409503 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18a Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Díaz González, José Guillermo, DNI N° 21.747.713, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L c/DÍAZ GONZÁLEZ, JOSÉ GUILLERMO s/Ejecutivo: Rosario, 15 de Abril de 2019. Atento el tiempo transcurrido, estése a lo normado por los artículos 38 y 62 inciso 3 CPCC. Agréguese los constancias acompañadas. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria). Rosario, 5 de Junio de 2019.

\$ 33 409504 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Piuma, Jorge Maximiliano, DNI N° 33.070.763, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/PIUMA, JORGE MAXIMILIANO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01358581-1): N° 761. Rosario, 01/07/2019. Aprobar la liquidación de fs. 69 Regular los honorarios de Roxanna Noemí Knafel, IVA responsable inscripta,

CUIT N° 27-21307016-4, en la suma de \$ 5.674,37 (equivalente a 1,7 jus), más aportes de Ley e IVA en caso de corresponder. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Notifíquese por edicto. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Rosario, 22 de Agosto de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 409507 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Vivanco, Roberto Marcelo, DNI N° 22.391.194, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/VIVANCO, ROBERTO MARCELO s/Ejecutivo: N° 1803. Rosario, 09/06/11, Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado en mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra el Sr. Vivanco Roberto Marcelo, por cobro de la suma de \$ 4.244,24 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento del juicio ejecutivo Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobres los haberes que percibe el demandado como dependiente de Tagliarino Oscar Felipe, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso de que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 4.244,24 con más la del 30% estimada provisoriamente par intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial que deberá abrir en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombres de estos autos y a la orden del Juez. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. Roxana Knafel, por la parte actora. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Previo a todo trámite acompañese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Hágase saber a las partes que la presente causa es susceptible de ser sometida a mediación, debiendo la misma manifestar su voluntad de participar en dicho procedimiento. La presente causa continuará con su tramitación normal hasta tanto todos los intervinientes informen su intención en tal sentido. Firmado: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), Dra. Eliana Gutiérrez White (Sec). Rosario, 19 de Septiembre de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 409505 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Gabriel Abad, notifica al Sr. Cortez Fabián Antonio, DNI N° 16.812.569, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/CORTEZ FABIAN ANTONIO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01361963-5): Tomo: 125, Folio: 23, Resolución: 811 ROSARIO, 25/7/19. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Fabián Antonio Cortez (DNI 16.812.569), hasta que se pague a Confina SRL la suma de \$ 2.804,94 con más intereses punitivos a una tasa del 4% mensual desde el 5/8/08 hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses punitivos son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para operaciones de descuento de documentos a 30 días deberán reducirse a esos límites. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya

realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firmado: Verónica A. Accinelli (Secretaria) Gabriel Oscar Abad (Juez). Rosario, 23 de Agosto de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria. Dra. Della Santina, Prosecretaria.

\$ 33 409506 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Palavecino, Noemí Cristina, DNI N° 21.579.202, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/PALAVECINO, NOEMI CRISTINA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13875043-1): Rosario, 10 de Agosto de 2017. Por recibidos. Acompañé complemento de la Boleta Colegial obrante a fs. 6. Proveyendo escrito inicial, por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si la demandada vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Marianela Godoy (Sec.). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 409508 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3º Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño en los autos caratulados: VIGNATI, MARIO ÓSCAR c/GONZÁLEZ CLAUDIO Y MILEI CARLA SOCIEDAD SIMPLE Y OTROS s/Ejecutivo; Expte. N° 472/2019, se ha dispuesto: N° 770. Rosario, 07 de Mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copias certificadas, se glosa en autos. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de Ley. Trábase embargo sobre los fondos de cualquier tipo ya sea plazo dijo, caja de ahorro y/o cuenta corriente, ya sea en pesos y/o en moneda extranjera que pudiere tener depositados y/o a depositarse de la demandada González Claudio y Milei Carla Sociedad Simple CUIT 30-71587416-0 en el Banco Macro SA hasta cubrir la suma de \$ 52.260 en concepto de capital, intereses y costas provisoriamente estimadas. Fdo.: Dra. Cecilia A. Camaño, (Jueza), Dra. Alejandra J. Martínez (Secretaria). Otro: Rosario, 10 de Octubre de 2019. Atento lo manifestado y constancia de autos, cítese y emplácese a comparecer a la sociedad González Claudio y Milei Carla Sociedad Simple conforme lo previsto por el art. 73 del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos. Fecho, prosiga el trámite conforme lo previsto por el art. 77 y 78 del CPCC. Fdo.: Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza), Dra. Valeria Del Re (Prosecretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, al demandado González Claudio y Milei Carla Sociedad Simple (CUIT 30-71587416-0) para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, 19/11/19.

\$ 33 409541 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. López, María Francisca DNI N° 4.920.814 lo declarado en autos: CONFINA SRL c/LÓPEZ, MARÍA FRANCISCA s/Ejecutivo N° de EXPTE. N° 927/2008: Por presentado, en el

carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitara por la vía de Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado hasta cubrir la suma reclamada con más \$ 1100.00 para intereses y costas. Oficiése. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Asimismo, hágase saber a los profesionales intervinientes que a los fines regulatorios deberán dentro del término de tres días, informar el carácter que revisten frente al IVA y acompañar constancia de inscripción emitida por la AFIP para incorporar al expediente. Fdo.: Dr. Lucrecia Mantello, Juez; Dra. Silvina Rubulotta, (Sec.). Rosario, 18/06/19.

\$ 33 409472 Nov. 28 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. D Ottavio, Héctor Alberto, DNI N° 14.494.251, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/D OTTAVIO, HÉCTOR ALBERTO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02876677-4): Rosario, 06 de Septiembre de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Jueza.

\$ 33 409484 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: VOLKSWAGEN SA DE AHORRO c/FERRARI BRUNO OSCAR RAMÓN s/Ejecución Prendaria (CUIJ: 21-01205643-2) se ha ordenado notificar por edictos lo siguiente: Rosario, 7 de Noviembre de 2019. 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro del monto establecido en el contrato de prenda, con más su reajuste e intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago y las costas (art.251 CPCC). 2) Disponer la venta en pública subasta del bien prendado que menciona el contrato respectivo, consistente en un automotor marca Volkswagen, tipo Sedan 5 Puertas, modelo Gol Trend 1.6, año 2010, motor marca Volkswagen N° CFZ751548, chasis marca Volkswagen N° 9BWAB05U6AT225782, Dominio IZI977. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-01205643-2); Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria; Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 21/11/2019.

\$ 33 409369 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nominación, dentro de los autos caratulados FALGAS, ANDRÉS EDGARDO c/VAVRE, SERGIO JACOBO Y OTROS s/Juicio Ejecutivo de Escrituración; CUIJ N° 21-02906932-5, por decreto de fecha 11/11/2019, se ha dispuesto lo siguiente: Téngase presente lo manifestado. Agréguese las cédulas acompañadas. Para sorteo de Defensor de Oficio, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y de defensor de los herederos rebeldes; désignese nueva fecha para el día 20 de diciembre de 2019 a las 10 hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Fdo.: Elvira S. Sauan, secretaria; María A. Mondelli, Jueza. Rosario, 20 de Noviembre de 2019.

\$ 33 409369 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados ASTORRE, STELLA MARIS c/TITULARES INMUEBLES SAN NICOLÁS 911 Y CRESPO 925 s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02880473-0, por decreto de fecha 12/11/2019 se ha dispuesto lo siguiente: No habiendo comparecido a estar a derecho los herederos de Ángel Marconi y Esther Elena Marconi a pesar de encontrarse debidamente notificados por edictos y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de Defensor de Oficio, designese fecha de audiencia el día 12 de Diciembre de 2019 a las 10 hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Fdo.: Dra. Elvira S. Sauan, secretaria; Dra. María A Mondelli, Jueza. Rosario, 20 de noviembre de 2019.

\$ 33 409368 Nov. 28 Dic. 2

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD c/GRAN TORO SRL s/Apremio Municipal CUIJ 21-22764202-2, se ha dictado la siguiente resolución: N° 055 Arroyo Seco, 13/02/2019. VISTA... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 24.596,29 en concepto de capital, con más la suma de \$ 12.298,14 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, LS066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. 9. Ténganse presentes las autorizaciones expresadas, bajo exclusiva responsabilidad del Dr. Frea. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo.: Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a Gran Toro SRL y/o quien resulte titular registral del dominio FBU-666, y/o contra sus sucesores y/o poseedores y/o contribuyentes y/o representante y/o concesionario y/o consignatario y/o comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el ramo de venta de automotores, remolques o acoplados de acuerdo así lo establece el art. 261 de la Ley provincial N° 3.456. Secretaria, 8 de Noviembre de 2019.

S/C 409394 Nov. 28 Dic. 2

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TRANSPORTADORA LA PAMPEANA SA s/Apremio; CUIJ 21-22764374-6, ha dictado la siguiente resolución: N° 647. Arroyo Seco, 24/04/2018. VISTA... RESUELVO: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3- Aceptar el

domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 42.440,61 en concepto de capital, con más la suma de \$ 12.732,18 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago al deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo.: Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a Transportadora La Pampeana SA y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda en concepto de impuesto de patente única sobre vehículo, perteneciente al dominio GBP-180 y lo poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaria, 14 de Noviembre de 2019.

S/C 409395 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María Petrona Sobré, titular del DNI 0.933.879, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SOBRE, ANA MARÍA PETRONA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02922061-9). Rosario, 11 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409378 Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Fernando Radford (DNI 5.989.140), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RADFORD, ALFREDO FERNANDO s/Declaratoria de Herederos; 21-02922149-6. Dra. Barbara Lechini, secretaria. Rosario, 19 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409659 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Bakst, DNI N° 92.527.464, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BAKST, HUGO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02920011-1. Dr. Fabián E. Bellizia; Dra. Vanina C. Grande. Secretaria. Rosario, 19 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409545 Nov. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, llama a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Silda Moyano (DNI 4.937.028), por un días para que se presenten dentro de los treinta días hábiles en autos quien pretenda invocar derecho alguno. Rosario, de Noviembre de 2019. (Autos: MOYANO MARÍA SILDA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21 -02923335-4). Rosario, 21 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409619 Nov. 28

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Valenti, Jorge Edmundo (DNI 11.750.937), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: VALENTI JORGE EDMUNDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02920962-3. Rosario, 22 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409516 Nov. 28

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Moyano, Antonia Ilda (DNI 4.116.020), por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: MOYANO, ANTONIA ILDA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02919460-9. Rosario, 22 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409515 Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes Ángel Cabral DNI 6.002.846 y Julia Sara Finochietti, DNI 3.542.009, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CABRAL ANGEL y OTROS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02921260-8. Rosario, de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409536 Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Raso, Felipe Camilo (LE 5.975.330) y Di Giovanni, María (LC 1.512.500) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RASO, FELIPE CAMILO y OTROS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-2913801-7). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409537 Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bianchini, Clelia (DNI. 6.069.658) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BIANCHINI, CLELIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02923434-2). Rosario, 20 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409538 Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nicolau Teresa (LC.2.378.700) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: NICOLAU TERESA s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ N° 21-02920717-5). Rosario, 14 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409534 Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elita Cliris y/o Clires Buffa (DNI N° 3.306.619) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BUFFA, ELITA CLIRIS y/o CLIRES s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02911080-5). Rosario, 13 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409348 Nov. 28

Por disposición de! Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Angela Margarita Simois, DNI N° 6.411.745, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SIMOIS, ANGELA MARGARITA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02922890-3. Dra. Bárbara Lechini. Rosario, 14 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409344 Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Edgardo Sergio Luis Roccuazzo, DNI Nº 8.412.944, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ROCCUZZO, EDGARDO SERGIO LUIS s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02922648-9. Rosario, 7 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409343 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Aniceto Varela (DNI Nº 5.739.053), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados VARELA MARIO ANICETO s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ 21-01441265-1. Dr. Sergio A. González. Rosario, de Noviembre de 2019.

\$ 45 409377 Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ghiggino, Héctor Enrique (DNI. 5.916.794) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GHIGGINO, HÉCTOR ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02921823-1). Rosario, 21 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409532 Nov. 28

Por Disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 Nomimac10n de Rosario citar a los Herederos, Acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Segantin , Mery Haydee, DNI Nº 10.578.288, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SEGANTIN MERY HAYDEE s/Sucesión CUIJ 21-02917651-2. Rosario, 12 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409535 Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12 da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CUTRUNEO. GRACIELA MARTA DNI 10.410.621, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CUTRUNEO, GRACIELA MARTA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02918209-1). Rosario, 13 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409446 Nov. 28

Por disposición del señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Juan Carlos Borini, DNI N° 14.392.509, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BORINI, JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02923303-6. Rosario, 14 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409533 Nov. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Salvador Díaz, (DNI 6.049.182), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DÍAZ, SALVADOR s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02920424-9). Rosario, 20 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409481 Nov. 28

Por disposición de la Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Francisco Pascuttini (DNI 6.064.996), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PASCUTTINI, HÉCTOR FRANCISCO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02916270-8). Rosario, 29 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409462 Nov. 28

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Aguirre María Elena Isabel, DNI: para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: AGUIRRE MARÍA ELENA ISABEL s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-26415920-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 20 de Noviembre de 2019. Dr. Dario Loto, Secretario.

\$ 45 409300 Nov. 28 Dic. 11

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la segunda Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M Marzi, secretaría del suscripto, se hace saber que en los autos caratulados: FUGANTE, HUGO ANTONIO S/Declaratoria de Herederos, CUIJ Nº 21-25858149-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Antonio Fugante, DN Nº 5.078.965 por ante este Juzgado, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Casilda, de 2019. Dra. Sandra S. González, secretaria subrogante.

\$ 45 409273 Nov. 27

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Distrito Judicial Nº 7. Casilda. Se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Yezzi Ángel Victorio, DNI 6.165.154, para que en el término de 30 días, comparezcan ante el tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL Y hall de tribunales; autos caratulados YEZZI ÁNGEL VICTORIO s/Sucesorio; CUIJ 21-25858072-6. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 409270 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la Ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A.M. Marzi, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Lambertucci Ezequiel Jesús, DNI Nº 30.057.295 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el termino de 1 día. (Autos: SANCHINI, ROSITA ANUNCIA s/Sucesión, Expte. Nº 399/2019, CUIJ 21-25857946-9). Casilda, de Noviembre 2019.

\$ 45 409656 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Casilda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Raúl Máximo Focci, DNI Nº 6.172.333, por el termino de ley para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ROCCI RAÚL MÁXIMO s/Sucesorio, Expte. Nº 601-2019. Rosario, 31/10/2019. Secretaria, Dra. Sandra González.

\$ 45 409274 Nov. 28

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2da Nominación de Distrito Judicial Nº 7. Casilda. Se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Rodrigo Rossi, DNI Nº 32.210.056, para que en el término de 30 días, comparezcan ante el tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL Y estrados de Tribunales; autos caratulados ROSSI RODRIGO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 193/2019. CUIJ 21-25830984-4. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 409276 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Silvina González, (Subrogante) se hace saber que en los autos caratulados: PAGLIERO ROBERTO OSCAR S/Sucesiones Inc. Tardías Sumarias Voluntarias CUIJ Nº 21-25857961-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Oscar Pagliero, DNI Nº 5.07A1 por ante este Juzgado, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Casilda, de 2019. Dra. Sandra Silvina González, Secretaria (Subrogante).

\$ 45 409275 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Casilda, Dr. Gerardo Marzi y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: FRANCCHINI LUIS DOMINGO Y PÉREZ Y/O CASERO PÉREZ JUANA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 104/2019, se cita y se emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o terceros interesados de don, Francchini Luis Domingo DNI Nº 6.092.076 Y Pérez y/o Casero Pérez Juana DNI. Q1.526.838, por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 409260 Nov. 28

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DORA JABER, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 11 de Noviembre de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 408523 Nov. 28

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Ira. Nominación del Distrito Judicial No 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile -Juez- Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos: TEDESCHI ALDO HUGO s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-26021997-6 por Sentencia N° 1354 del 20/09/19 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Aldo Hugo Tedeschi, DNI N° 33.449.658, argentino, mayor de edad, soltero ,con domicilio real que denuncia en calle Sarmiento 420 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, en el carácter de pequeño concurso (Arts.288/ 289/ L.C.). Y por sentencia ampliatoria N° 1738 del 14/11/2019 se ha dispuesto Fijar el día 5 de marzo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3Ley 24.522), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos;2) Hacer saber que el Síndico designado C.P. Edgardo Moschitta aceptó el cargo y constituyó domicilio procesal en Bv. Centenario N° 951 de la ciudad Cañada de Gómez, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 15 hs. patrocinado por los Dres. Roberto Baravalle, Lisandro Granados, Mayra Borsini, Femando/Alvarez, Marcelo Vedrovnik, Maximialino Fanchini, Aneley Dovela y Virginia Gadea, indistintamente ; 3)Fijar el día 24 de abril de 2020 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los Informes Individuales y el día 12 de junio de 2020 para la presentación del Informe General (Art. 14. inc. 9 LCQ) 4)Fijar el día 1 de diciembre de 2020 como fecha hasta la cual se extenderá el período de exclusividad y el día 24 de noviembre de 2020 a las 9 hs. para la realización de la Audiencia Informativa (Art. 14 inc. 1° Ley 24.522); Publíquense los edictos de ley de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 LCQ , por el término de cinco días a cargo del deudor quién deberá realizarlo dentro del plazo de cinco días de haberse notificado la presente, bajo apercibimiento de ley/en los diarios ordenados en el punto 8) del resolutorio de apertura de concurso preventivo. Insértese y hágase saber. Dr. Guillermo R. Coronel - Dra. Julieta Gentile. Cda. de Gómez, Noviembre. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 335 409384 Nov. 28 Dic. 4

N° 1277 - Cañada de Gómez, 07 de noviembre de 2019. Autos y vistos:... y considerando:... Resuelvo. Regular honorarios de la Dra. Liliana Degradi, por su actuación en autos, en 1,42 JUS (1,42 \$ 3.665,16.- = \$ 5.204,53.-), siendo pesos cinco mil doscientos cuatro con cincuenta y tres centavos. Téngase presente que el crédito de honorarios profesionales regulados es una deuda de valor hasta que el auto regulatorio adquiera firmeza, momento en el cual se cuantificará según el valor vigente de la unidad jus a esa fecha, correspondiendo aplicar desde ese momento, sobre el monto resultante un interés igual a la tasa activa sumada que aplica el Banco Nación para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, hasta el efectivo pago (conforme se desprende de lo dictaminado por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. en

Resolución, de fecha 1 de agosto de 2017, la que obra en Tomo nº 276, Folio 294/326 en los caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDUARDO s/Apremio Fiscal/Expte Nº 121/2010 s/Recurso de inconstitucionalidad (Expte C.S.J. Nº 578/2011; y según lo dispuesto mediante Resolución Nº9 del 23 de Febrero de 20.16- por Sala I de la Cámara de Apelación de Santa Fe en autos: GARCÍA ALBERTO ROBUSTIANO s/Sucesorio / Expte. Nº 8 - Año 2.015; artículo 32 de Ley de Honorarios Profesionales Nº 6767; artículos 772, 765 y siguientes del Código Civil y Comercial; y artículos 7 y 10 de Ley de Convertibilidad Nº 23.928, modificada por Ley de Emergencia Pública nº 25.561). Insértese, hágase saber y vista a Caja Forense. Fdo.: Dra. Corina Rabasedas (Secretaria) Dr. Sergio W. Verdura (Juez). Todo así ordenado dentro de los autos caratulados: DEGRATI LILIANA c/OJEDA FLORENTINO s/Fijación de honorarios, Expte. Nº 1116/2016, CUIJ Nº 21-22983440-9, que tramitan ante el Juzgado de Circuito Nº 6 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 52,50 409436 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel, en los autos caratulados: BANCO NACIÓN ARGENTINA - FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO BISEL c/ALDEA, GUSTAVO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 693/03 - CUIJ: 21-25943687-4; se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Aldea, Gustavo Daniel, para que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal Judicial. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza) - Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

\$ 99 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS MOINE, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 20 de Noviembre de 2019. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 409381 Nov. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PAULINO ANTONIO VERON, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 20 de Noviembre de 2019. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 409383 Nov. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra.

Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUANITA AGUSTINA BORGOGNO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 20 de Noviembre de 2019. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 409382 Nov. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO JULIO GARCÍA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 20 de Noviembre de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 409373 Nov. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANIBAL JOSE JORDAN, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 20 de Noviembre de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 409374 Nov. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARCELO FERNANDO PASCAUD, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 20 de Noviembre de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 409375 Nov. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de EMILIO MARCELINO BELTRAMINO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 20 de Noviembre de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 409372 Nov. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ELSA LUCIA CRISTOFOLI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 20 de Noviembre de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 409371 Nov. 28

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldan, Secretaría de la Dra. Bernardelli, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE RICARDONE c/FERNANDEZ MARÍA SUSANA s/Apremio, Expte. N° 708/18, se ha dictado el siguiente decreto/resolución: "...T° 123 F° 40 N° 3120. San Lorenzo, 20 de Septiembre de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: hacer afectivos los apercibimientos contenidos en el art.189 del C.P.C y C. de Santa Fe en el sentido de excluir de la lista respectiva al abogado defensor ad-hoc Laura Nancy Sosa Trillo disponiendo que el mismo ante la actitud asumida, no sea incluido en la correspondiente al año siguiente, oficiándose a sus efectos. Desígnese audiencia el día 21 de Octubre de 2019 a las 8 hs a los fines de sorteo de abogado defensor ad hoc (art. 597 C.P.C y C.)...", Y "San Lorenzo, 23 de Octubre de 2019. Atento lo solicitado designase nueva audiencia del día 02 de diciembre de 2019 a las 8 hs, a los mismos fines ordenados a fs. 131. Notifíquese por cédula conjuntamente con el auto de fecha 20-09-2019..." - Expte. N° 708/18.- Fdo.: Dr. Guillermo Roldan, Juez; Secretaria de la autorizante. San Lorenzo. Dra. Grenon, Prosecretaria.

\$ 33 409601 Nov. 28 Dic. 2

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Ira Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Constitución, en el juicio caratulado COMUNA DE PAVÓN ARRIBA c/LAURI, RENE ALEJANDRO QUINTO s/Apremios" (Expte. N° CUIJ 21-23482712-7), se cita a la parte demandada, Sr. Rene Alejandro Quinto Lauri, y/o propietario y/o sucesores y/o poseedores, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley, librándose mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada que asciende a \$ 6.949.16, en concepto de tasa rural inmueble Tomo 308, Folio 5, N° 397244 Dto. Constitución, PH 19050040909600104. Publíquese sin cargo por tres días, atento el carácter de la actora. Secretaría, 11 de Noviembre de 2019. Dra. Vicente, Secretaria.

S/C 409542 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/FABRI ALEJANDRO s/Apremios, Expte N° 21-23483556-1 SE Cita AL Sr. Fabri Alejandro, D.N.I. 24.944.532 responsable fiscal y/o sucesores y/o actual Propietario del vehículo dominio NHU127, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 409106 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/GODOY ADRIÁN s/Apremio, Expte N° 21-23483679-7 se cita al Sr. Godoy Adrián, D.N.I. 14.786.749, responsable fiscal y/o sucesores y/o actual Propietario del inmueble padrón N° 14814/8, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 15 de Octubre de 2019. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 409107 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, Segunda Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de doña Martha Renati y de don Cardinale Ricardo Raúl, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 5 de Noviembre de 2019. Autos: RENATI MARTHA y Otro s/Sucesión – Insc. Tardías – Sumarias - Volunt. CUIJ N° 21-25654121-9. Dr. Svilarich, Secretario Subr. Villa Constitución, 5 de Noviembre de 2019.

\$ 45 409035 Nov. 28 Dic. 11

Por disposición del Juez Dra. Agueda M. Orsaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución en los autos caratulados: GHISIO MBRTA ESTER s/Sucesorio, Expte. Nº 21-25654935-9, cita a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de Ghisio Mirta Ester, DNI Nro. 10.535.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los aparcamientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto (art.67 del CPCC reformado por Ley 11.287). Villa Constitución, 12 de noviembre de 2019. Dra. Agueda M. Orsaria (Juez); Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 409025 Nov. 28 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados BIANCONI, GERARDO JUAN s/Sucesión; Expediente CUIJ Nº 21-25654975-9, se cita a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: don Bianconi, Gerardo Juan, para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: BIANCONI GERARDO JUAN s/Sucesorio; CUIJ 21-25654975-9. Lo que se publica a sus efectos. Villa Constitución, 7 de Octubre de 2019. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 409034 Nov. 28 Dic. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: LOMBARDO GONZALEZ, HECTOR OMAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-25655054-4), cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Héctor Omar Lombardo González, quien fuere en vida titular del D.N.I. Nº 10.247.432, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Art. 2.340 del CCyC). Villa Constitución, 14 de Noviembre de 2019. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 409037 Nov. 28 Dic. 11

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito 14 de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores, legatarios de don Masilla Manuel, a fin de que comparezcan a este Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Firmado: Dra. Agueda Orsaria (Jueza); Dr. Alejandro Danino (Secretario). Villa Constitución, Santa Fe, 8 de Noviembre de 2019.

\$ 45 409033 Nov. 25 Dic. 11

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Cignoli Juez; Secretaria del Dr. Jorge A. Espinoza, en Autos: BENEITO NESTOR HUGO c/MUSSO - BENEDETTO s/Usucapión; (Expte. 770/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Musso Benedetto, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmado: Dr. Luís A Cignoli - Dr. Jorge A. Espinoza, secretario. Rufino, 14 de Noviembre de 2019.

\$ 45 409162 Nov. 28 Dic. 2

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Rufino, Dr. Luis A. Cignoli, hace saber que en los caratulados: BLANCO, ABEL s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. 21-26347054-8; (Expte. 134/2011), en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los efectos de hacerle saber que por fallo Nº 250 de fecha 18.04.2018, se ha decretado la quiebra de Abel Blanco, DNI 20.233.248, con domicilio en Italia 350 de Rufino, y dispuesto la inhibición general de sus bienes. En consecuencia, y de conformidad a las exigencias normadas en el art. 89 Ley 24522, se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella, se prohíbe hacer pagos al fallida, los que serán ineficaces, y se intima a esta última al efecto preceptuado en el art. 88, inc.7 Ley 24.522. Publíquese durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Rufino, 6 de Noviembre de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

S/C 408159 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria, del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se ha ordenado publicar: Rufino, 26 de Septiembre de 2019. Informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Santiago Babaja no han comparecido a estar a derecho, déseles por decaído el derecho dejado de usar y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos y por cédula al último domicilio conocido del causante. Autos: COLLADO ANGEL JOSE c/BABAYA SANTIAGO y Otros s/Escrituración; (Expte. 653/2011) CUIJ 21-26347573-6. Rufino, 7 de Noviembre de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 408682 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli (Juez); secretaría a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de GONZALEZ EDGARDO MANUEL, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 11 de Noviembre de 2019.

\$ 45 409286 Nov. 28 Dic. 4
